

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

**CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA (436)**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único debiendo asistir a los distintos actos y pruebas a las que hayan sido convocados. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante presentación de su Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o pasaporte.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en un único llamamiento. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Las citaciones o comunicaciones de los Tribunales, posteriores al día 17 de junio, se realizarán en el tablón habilitado a tal efecto en la sede del tribunal donde se estén celebrando las pruebas y en el tablón digital, con al menos 24 horas de antelación al comienzo de las mismas. Así como la web de Real Conservatorio Profesional de Danza “Mariemma”.

Cualquier actuación ante los Tribunales tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.

Todos los aspirantes deberán presentarse el día 17 de junio de 2023, a las 15.15 horas para la realización de la Parte A (desarrollo por escrito de un tema), que comenzará a las 16:00 horas. La hora de presentación será publicada con al menos 72 horas de antelación en la página web del centro educativo designado como sede del tribunal correspondiente, según lo dispuesto en el resuelve cuarto de esta resolución.

La realización de la Parte B.2 (supuesto práctico) tendrá lugar el día 25 de junio de 2023 y dará comienzo a las 9.30 horas. El tribunal determinará la hora de presentación de los aspirantes que será publicada en el tablón físico de la sede así como en el tablón digital. Son de carácter público.

No está permitido grabar las pruebas con ningún medio.

En todas las pruebas se aplicarán los criterios que se establecen en Anexo IV de la Resolución de convocatoria.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos Partes (Parte A y Parte B) que no tendrán carácter eliminatorio.

## **PARTE A**

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente de Danza Clásica.

Los aspirantes tendrán que presentar su DNI o acreditación y entregar la Unidad Didáctica, correspondiente a la parte B-1.

La prueba dará comienzo el día 17 de junio de 2023 a las 16 horas.

Desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario establecido.

Con este ejercicio se pretende comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de Danza Clásica.

Se dispondrá de dos horas para la realización de esta parte. El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla y ser considerado como presentado a todos los efectos, será de 30 minutos.

Se respetarán los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Anexo IV de la resolución de la convocatoria. Se seguirán las instrucciones para la realización de las pruebas marcadas en el apartado 8 y se aplicarán los criterios ortográficos y penalizaciones que se indican en el apartado 9 de la convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
<p>1.- Estructura del tema:</p> <p>1.1- Índice (adecuado al título del tema, y bien estructurado y secuenciado)</p> <p>1.2- Introducción (justificación e importancia del tema)</p> <p>1.3- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice</p> <p>1.4- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)</p>	1 punto
<p>2.- Expresión y presentación:</p> <p>2.1- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática</p> <p>2.2- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p>	1 punto
<p>3.- Contenidos específicos del tema:</p> <p>3.1- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>3.2- Contenidos ajustados en los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>3.3- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</p> <p>3.4- Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7- Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8- Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</p> <p>3.9- Elaboración personal y original.</p>	8 puntos

## CALIFICACIÓN

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de la parte A será del 40% de la nota total de la primera prueba.

### **PARTE B**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Esta Parte se compone, a su vez, de dos Partes.

#### PARTE B-2 (PRUEBA PRÁCTICA)

Dicha prueba se realizará atendiendo a las características y contenidos establecidos en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria.

La prueba consistirá en la impartición de una clase de Danza Clásica de un nivel igual o superior a 4º curso de enseñanzas profesionales de danza, con alumnos, que aportará el RCP Mariemma, con una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos. En este tiempo el aspirante presentará el fragmento o fragmentos de una clase de Danza Clásica que decida a su elección, aportando el acompañamiento musical que precise.

Posteriormente el tribunal podrá realizar al candidato preguntas sobre el ejercicio realizado durante un máximo de 10 minutos.

La clase permitirá comprobar la competencia docente del opositor, así como el conocimiento técnico de la materia que va a impartir, el empleo de la música en los ejercicios que presente, así como su capacidad para adecuar los contenidos en base a las peculiaridades del alumnado aportando las correcciones oportunas de manera individualizada.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
1- Organización, estructura coherente y elaboración adecuada de los ejercicios propuestos, teniendo en cuenta la coordinación, musicalidad y características técnicas y artísticas.	3 puntos
2- Claridad y calidad en la exposición de los diferentes ejercicios.	3 puntos
3- Capacidad de adaptación a las características propias de los alumnos aportados.	2 puntos
4- Adecuación de las correcciones realizadas atendiendo a las características individuales de cada alumno.	2 puntos

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de la parte B-2 será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de la parte B-2 será del 50% de la nota, que sumará a la parte B-1 (unidad didáctica), siendo ambas notas el 60% de la nota total.

#### **PARTE B-1 (UNIDAD DIDÁCTICA). PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

Esta parte tendrá por objeto la comprobación de la aptitud y recursos pedagógicos del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A, 17 de junio, en el acto del llamamiento a la misma. El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.

Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

En las Enseñanzas de Música y Artes Escénicas deberán especificar de acuerdo con el currículo vigente, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su secuenciación temporal.

En todos los Cuerpos, además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o

estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de esta Resolución.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Puntuación
-------------------------	------------

Presentación y exposición:

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel o etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto una Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumno (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumno.

Hasta 4  
puntos

<p>10.Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p> <p>Defensa y debate:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</li> <li>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/Situación de aprendizaje.</li> <li>3. Seguridad y confianza en la exposición.</li> <li>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</li> <li>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza del vocabulario.</li> <li>6. Aplicación práctica en el aula.</li> <li>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</li> <li>8. Concreción en las respuestas a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</li> </ol> <p>Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>
---	-----------------------

**CALIFICACIÓN:**

La calificación de la parte B-1 será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de la parte B-1 será del 50% de la nota, que sumará a la parte B-2 (unidad didáctica), siendo ambas notas el 60% de la nota total.

## **CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

La calificación de cada una de las dos Partes de la Prueba será de 0 a 10 puntos, correspondiendo a la Parte A un 40% y a la Parte B un 60% de la nota final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la Prueba se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50% (Parte B1 y Parte B2).

En aplicación de lo anterior, para la evaluación de la Prueba de la fase de oposición, la actuación de los Tribunales se ajustará a lo dispuesto en el Anexo IV. La calificación total de la Prueba será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos Partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

El Tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus Partes, según lo expuesto con anterioridad. Dichas calificaciones se expondrán por los Tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal.

Dicha información se encuentra en el portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la ruta, “Tramitación electrónica”, “Certificados electrónicos autorizados”.

El acceso al tablón digital se hace a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Estabilización”, “Concurso oposición de estabilización de Secundaria y RE”, “Documentación, Pruebas, Tablón”.